



INFORME SECRETARIAL.- Salento, 22 de enero de 2020

Del presente proceso Ejecutivo singular con la última solicitud que hace el señor apoderado de la parte demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Ejecutivo singular No. 2020-00054-00
Demandante:	Yefrit Alejandro Arango Ramírez
Demandado:	Yuli Paola Mejía García
Decisión:	Decreta medida cautelar
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, veintiséis (26) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

Se dirige al Despacho el abogado YEFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMIREZ, provisto de la T. P. No. 260.560 expedida por el C. S. de la J., obrando a nombre propio para solicitar el embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio denominado ZAGUAN DE LA ESTACION que denuncia como de propiedad de la demandada YULI PAOLA MEJIA GARCIA, según la certificación de la Cámara de Comercio allegada al proceso. Petición que estudiada, se considera procedente a términos de los artículos 593 en concordancia con el artículo 599 del Código General del Proceso. Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

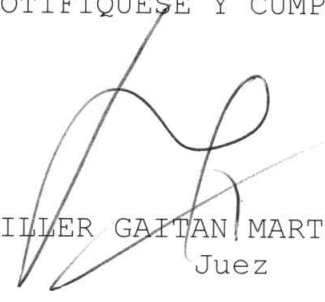
PRIMERO: Dentro del presente PROCESO EJECUTIVO SINGULAR promovido por YEFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMIREZ, contra YULI PAOLA MEJIA GARCIA identificada con la C.C. No. 1.098.336.059, se decreta el embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio denominado ZAGUAN DE LA ESTACION de

propiedad de la mencionada demandada, el cual tiene el NIT No. 1098336059-4 matrícula No. 245830

SEGUNDO: Se ordena registrar la medida ante la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío. Líbrese el correspondiente oficio con los datos citados, al correo de la mencionada Institución.

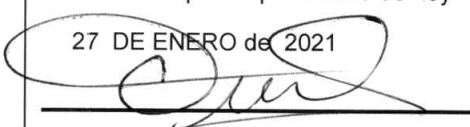
TERCERO: Una vez se tenga dicho registro, a petición de la parte, se señalará fecha y hora para realizar la diligencia de secuestro respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy

27 DE ENERO de 2021


DARWIN LEOBAL RIVAS

SECRETARIO